

FECHA: 20/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 4525/2011
ID TÍTULO: 2502606

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título ha sido evaluado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La tabla de reconocimiento de créditos de titulaciones de enseñanza superior oficial no universitarias debe incluir, como máximo, el número de créditos del acuerdo firmado con la Comunidad de Madrid, única administración de la que depende esa Universidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada es solicitar la inclusión en el plan de estudios de una nueva mención: Mención en Lengua Extranjera (francés). Por otra parte, al incluir esta mención, y dada la alta demanda de alumnos de nuevo ingreso para esta titulación en la modalidad a distancia, se solicita aumentar el número de plazas en dicha modalidad a 250 (actualmente disponemos de 150 plazas verificadas), estas modificaciones han supuesto actualizar el apartado 6 (personal académico). También se modifica el criterio 3 y 5 con el fin de ajustar la planificación de las enseñanzas a la Orden ECI/3854/2007. Además, tras la publicación de la Orden 2940/2017, de 16

de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza una nueva estructura de centros, así como la ampliación del Campus Madrid-Princesa en la Universidad Antonio de Nebrija, se actualiza en toda la memoria la denominación de la Facultad, anteriormente denominada ¿Facultad de las Artes y las Letras¿ por el actual nombre ¿Facultad de Lenguas y Educación¿. Por otra parte, se actualiza el criterio 7, debido a las nuevas instalaciones con las que cuenta la universidad. Además se han realizado pequeñas actualizaciones en diferentes apartados de la memoria que se detallan a continuación. En concreto, se solicitan las siguientes: MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se ha actualizado el cuadro de descripción del título aumentando el número de plazas de la modalidad a distancia, la normativa de permanencia de la universidad, el nombre de la facultad a la que se adscribe el título, así como el número de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. La solicitud de ampliación de plazas viene determinada por el aumento de la demanda de acceso al Grado en Educación Infantil, superando el número de solicitudes de acceso en la modalidad a distancia a la limitación actual del número de plazas verificadas. Este aumento en la demanda viene determinado en parte por la puesta en marcha de las cuatro menciones verificadas (Mención en Lengua Extranjera (Inglés), Mención en Educación Física, Mención en Pedagogía Terapéutica y Mención en Audición y Lenguaje), que ha permitido una mayor especialización de los alumnos del Grado en Educación Infantil de la Universidad Antonio de Nebrija, a lo que se suma la propuesta de verificación de una nueva mención (Mención en Lengua Extranjera (Francés)) y la consecuente necesidad de aumentar el número de plazas. Por otra parte, el informe de la OCDE vuelve a incidir en la edad del profesorado, así en su informe titulado Panorama de la educación: Indicadores de la OCDE 2016 resalta el alto porcentaje de profesores mayores de 40 años (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2016). Estos datos hacen suponer un aumento de la demanda de profesionales en

el área para cubrir la tasa de reposición, que en los presupuestos generales del estado se fijan en el 100% en el ámbito educativo (alrededor de 10.000 plazas en el ámbito educativo no universitario) (extraído de http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/referencias/documents/2017/refc20170331e_2.pdf). A lo que se suma el pre-acuerdo Sectorial en Madrid, entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales, con representación en la mesa sectorial de negociación de educación no universitaria, para ampliar hasta 7000 la previsión de plazas para las oposiciones 2018, 2019 y 2020 (extraído de http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354653648237&language=es&pagename=PortalEducacionRRHH%2FPage%2FEDRH_contenidoFinal; http://www.abc.es/espana/madrid/abci-oposiciones-cifuentes-quiere-convocar-oposiciones-para-5600-profesores-proximos-cuatro-anos-201609130113_noticia.html) Dado que en 2017 ya se han convocado 1.400 plazas, el nuevo pre-acuerdo, implicaría sumar 2800 plazas (para atender las necesidades especiales), a las restantes 4200 (a las 1.400 de 2018, 1.400 de 2019 y 1.400 de 2020) y alcanzar 7000 plazas en las próximas 3 convocatorias. La solicitud de aumento de plazas en la modalidad a distancia viene justificada en primer lugar por la necesidad de atender a los alumnos que instan a cursar el Grado en Educación Infantil en dicha modalidad, que, como se ha comentado, supera el número de potenciales candidatos al número de plazas verificadas. Este crecimiento en la demanda de formación a distancia se observa en términos generales en todos los programas ofrecidos en dicha modalidad por la Universidad Antonio de Nebrija, en este sentido podemos señalar que según el análisis realizado por Hydra Social Media para la Universidad Nebrija sobre el perfil de estudiante de la unidad para la formación a distancia ¿Global Campus Nebrija¿, los estudiantes suelen decantarse por esta modalidad de enseñanza o bien porque se encuentran alejados de Madrid, dónde se ubican los campus físicos de la Universidad Nebrija, o bien porque manifiestan graves problemas de incompatibilidad horaria para compaginar estos estudios de forma presencial en su voluntad de seguir formándose. Por lo que con esta modalidad de enseñanza se da respuesta

a una demanda de la sociedad actual. Esta tendencia también se observa en España de manera generalizada. Así, el Informe de la Unión Europea de 2014 sobre New modes of learning and teaching in higher education señala que: ¿¿ existe en la sociedad una creciente expectativa hacia un acceso más fácil, de mejor calidad, con enfoques más flexibles y mayores oportunidades online en la oferta educativa universitaria. [¿] Los programas tradicionales de grado están modernizándose. Tanto profesores como estudiantes tienen acceso a un mayor rango de materiales, y las nuevas tecnologías y los nuevos enfoques pedagógicos se están combinando con los entornos educativos tradicionales. Se ha producido un giro en el concepto y la actitud hacia la educación a distancia. Cada vez más, los estudiantes optan por la enseñanza online. En conjunto, estas formas de aprendizaje son cada vez más reconocidas y más ampliamente aceptadas por la sociedad.¿ Por tanto, en los últimos años, las universidades hemos tenido que enfrentarnos a los nuevos retos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en un entorno cada vez más caracterizado por la digitalización, la globalización, la complejidad y la diversidad. Viéndonos obligados a reflexionar sobre los modos de enseñanza y aprendizaje, de modo que se atienda y dé respuesta a las necesidades del alumnado del siglo XXI, buscando la manera de generar conocimiento y experiencias académicas, profesionales y personales significativas y de calidad. Así, el surgimiento de nuevos modelos formativos, como el e-learning (modalidad online) o el b-learning (modalidad semipresencial), en los que la tecnología tiene un papel predominante, nos ha llevado a desarrollar modelos de enseñanza y aprendizaje acordes con las exigencias de la sociedad. En este sentido, la ubicuidad de las tecnologías digitales en el panorama actual no solo constituye una fuente extraordinaria de recursos para la enseñanza en continuo crecimiento (multiplicidad y diversidad de materiales y formatos, espacios de interacción y aprendizaje colaborativo, feedback rápido y accesible, etc.), sino que es además una herramienta clave para el desarrollo de los modelos de enseñanza centrados en el alumno, en sus necesidades y características específicas. En este sentido es importante señalar que la Universidad Antonio de

Nebrija cuenta con experiencia en enseñanza a distancia y semipresencial, y que dispone de diferentes entornos virtuales (plataformas y herramientas) para el correcto desarrollo académico en los programas impartidos en la modalidad a distancia (ver tabla 1). Tabla 1. Plataformas Virtuales para la Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad Nebrija

Plataforma	Herramientas	Destinatario
Office365	Outlook	Profesor y estudiante
OneDrive	Skype Professional: chat y videoconferencia	Profesor y estudiante
Office Desktop Pro	de acceso online (Word; Excel; PowerPoint; OneNote)	Profesor y estudiante
Campus Virtual: Blackboard Learn	Herramientas de gestión de contenidos específicos (en asignaturas) y generales (Content Collection: repositorio central de contenidos)	Profesor y estudiante
Herramientas de comunicación	Herramientas de colaboración	Profesor y estudiante
Herramientas de evaluación	Blackboard Collaborate	Herramienta de videoconferencia
Profesor y estudiante	Kaltura	Gestión del material multimedia y audiovisual
Profesor y estudiante	Rosetta Stone	Herramienta para el aprendizaje de idiomas
Profesor y estudiante	Mosaic App Nebrija	Alumno
Biblioteca	Catálogo-OPAC; Bibliografías seleccionadas; Libros electrónicos; Recursos en Internet; Odysseus (metabuscador del catálogo de Biblioteca integrado en el campus virtual)	Profesor y estudiante
Servicios al Profesorado (SSP)	Herramienta de gestión académica	Profesor
Portal del Alumno	Herramienta de gestión académica	Estudiante

Se incluye en este apartado una tabla en la que se recoge el número de ECTS mínimo y máximo a matricular por los alumnos que cursan sus estudios a tiempo completo o a tiempo parcial. Por último, se elimina información relacionada con respuestas dadas a informes de alegación correspondientes a modificaciones anteriores.

CAPÍTULO 2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se ha realizado una justificación de la solicitud de la nueva mención. La propuesta de esta mención concuerda con la apuesta de la Universidad Antonio de Nebrija por la formación en lenguas extranjeras y en la enseñanza de una segunda lengua. Además, se trata de una mención refrendada a través del decreto de especialidades de 4 de noviembre el 1594/2011. Para el diseño de las asignaturas que forman parte de esta mención, se ha mantenido la misma estructura de asignaturas que en la Mención de Lengua Extranjera (Inglés), ya verificada,

dado que la experiencia de estos años ha mostrado que permite adquirir las competencias necesarias para la formación inicial de un maestro especialista en la enseñanza de una lengua extranjera. Con esta mención se espera dotar a los alumnos de estrategias adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua francesa. Para justificar la necesidad social de esta mención es importante considerar la demanda de profesores de francés en los centros educativos, tal y como muestra la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de 2017 de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/66/3>), en la que, como se puede ver en la tabla, existe una amplia oferta para la especialidad en lengua extranjera-francés (560 de 1754).

ESPECIALIDADES	Turno General	Turno de Reserva	de Discapacidad Total
Lengua extranjera-francés	560	42	602
Música	121	9	130
Pedagogía Terapéutica	325	25	350
Audición y Lenguaje	167	13	180
TOTAL	1.754	133	1.887

La enseñanza bilingüe es uno de los principales objetivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, lo que ha quedado reflejado en un aumento de la enseñanza de lenguas extranjeras en todos los niveles educativos; de ahí, el alto valor de empezar a aprenderlas temprano, en este sentido se ha observado un incremento de la enseñanza de una segunda lengua a edades tempranas, siendo cada vez más los profesionales de educación infantil que se están preocupando de innovar e introducir una segunda lengua (Aguilera Martínez, 2008). ¿en un gran número de centros (n.25) la enseñanza de lengua extranjera se lleva a cabo de manera gradual (31%), empezando con tres sesiones a los tres años, cuatro sesiones a los cuatro años y cinco sesiones a los cinco años? El 40% de los docentes encuestados son maestros de Educación Infantil (Fleta Gullén, 2016, p. 100). Estos datos han motivado a distintas universidades a incluir esta mención en los grados en Educación Primaria y en Educación Infantil, siendo fundamental contar con un Grado en Educación Infantil capaz de formar a profesionales bilingües en su ámbito de competencia, que permitan comenzar la educación bilingüe de manera temprana, tal y como muestran distintas experiencias (Amor Almedina,

Osuna Rodríguez y Pérez Gracia, 2018). Además, se subsana un error en la suma de los créditos a cursar en la modalidad bilingüe y de su porcentaje.

CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS Se modifican las competencias de la memoria respetando la literalidad de las competencias recogidas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, y se formulan nuevas competencias, fundamentalmente relacionadas con la nueva mención solicitada. Así mismo se modifican las competencias específicas comunes para respetar la literalidad de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, lo que ha supuesto eliminar dos de las competencias recogidas en la memoria e incluir dos nuevas competencias reflejadas en dicha norma (CE11 y CEC12). Por otra parte, la nueva distribución de las asignaturas en los distintos módulos y materias del Grado en Educación Infantil (ver capítulo 5), ha supuesto reorganizar las competencias asociadas a cada módulo.

CAPÍTULO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES Durante el curso académico 2016/17 se solicitó la modificación de la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Universidad Antonio de Nebrija por el que se reconoce la correspondencia entre Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y los estudios de grado, para adaptarla al nuevo plan de estudios, se actualizan los datos en los puntos correspondientes. Se incluye la nueva adenda en este apartado. Además, en el apartado 4.2., se añaden los porcentajes asignados a la entrevista personal y a la prueba de conocimientos, aclarándose que esta prueba no se realiza a los alumnos que acceden al Grado de Educación Infantil desde otra titulación universitaria.

CAPÍTULO 5. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS Se elimina información que aparece a lo largo del capítulo y que se refiere a la justificación de modificaciones solicitadas anteriormente y que ya están consolidadas. Se modifica la distribución de las asignaturas para adaptar el plan de estudios a los módulos marcados en la norma ECI/3854/2007. Es importante señalar que la distribución respeta la estructura modular mínima fijada por el Ministerio en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, de esta forma cuenta con un módulo de Formación Básica, de 100 ECTS, un módulo Didáctico Disciplinar, con

60 ECTS, y un módulo de Practicum, con 50 ECTS, tal y como se indica en la mencionada Orden. A su vez, estos módulos se dividen en materias, incluyéndose las 7 materias mínimas recomendadas en la citada ORDEN ECI: - Materias del módulo de Formación Básica (100 ECTS) ¿ Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad ¿ Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo ¿ Sociedad, familia y escuela. ¿ Infancia, salud y alimentación. ¿ Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes. ¿ Observación sistemática y análisis de contextos. ¿ La escuela de educación infantil. La ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, señala que: ¿el plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes módulos¿, teniéndose en cuenta esta consideración en nuestra propuesta, incluimos las 7 materias correspondientes a los módulos señalados en dicha Orden, a las que se une una materia más denominada Lengua y Comunicación, en la que se incluyen 3 asignaturas relacionadas con las habilidades de comunicación, con el objetivo de reforzar el conocimiento y el uso adecuado de la lengua española y de una segunda lengua. Con esta materia el alumno adquirirá una serie de competencias básicas para los docentes, relacionadas de forma directa con el resto de materias del módulo de Formación Básica, así por ejemplo existe una relación explícita entre las habilidades docentes (Modulo de la ORDEN ECI ¿Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes) y su capacidad para expresarse con claridad, lo que le permitirá transmitir seguridad, tranquilidad y afecto. La inclusión de esta materia viene justificada por diferentes premisas, entre las que podemos destacar: - La materia se considera fundamental para cumplir con lo recogido en la Orden ECI/3854/2007, que dicta que ¿Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas¿. Por tanto, consideramos fundamental reforzar la formación básica de nuestros estudiantes para alcanzar las competencias relacionadas con la capacidad de expresión oral y escrita, tanto en lengua castellana como en una lengua

extranjera. - Para la solicitud de esta modificación se ha realizado un análisis de los planes de estudios del Grado en Educación Infantil de distintas universidades, encontrando que algunas de ellas incluyen dentro de los créditos de Formación Básica un módulo propio, además de los indicados en la norma ECI, por ejemplo la Universidad de Castilla la Mancha, algunos de ellos en este módulos están relacionado precisamente con las competencia, así, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria incluye un módulo llamado Comunicación de 18 ECTS, este mismo módulo lo incluye la Universidad de Vigo (12 ECTS) y la Universidad Pública de Navarra (18 ECTS), la Universidad Ramón Llull incluye un módulo llamado Habilidades Docentes Comunicativas de 12 ECTS, la Universidad de Murcia crea una materia llamada Inglés para el Aula de Infantil. En el siguiente punto se incluye una tabla con un análisis de los créditos ofrecidos como formación básica de las distintas universidades de la Comunidad de Madrid, en el que se puede observar como algunas de ellas incluyen dentro del módulo de formación básica alguna materia que no se corresponde con los 7 módulos recogidos en la ECI/3854/2007. - Por otra parte debemos indicar que tras el análisis realizado encontramos que otras universidades también incluyen entre las asignaturas de Formación Básica materias relacionadas con la adquisición de competencias lingüísticas en castellano o en un idioma extranjero, aunque las incluyen dentro de alguno de los módulos señalados en la ORDEN ECI, como por ejemplo en el módulo de Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades docentes (Universidad Francisco de Vitoria o la Universidad de Burgos) o en el módulo La Escuela de Educación Infantil (Universidad de Alicante). En nuestro caso hemos considerado más adecuado incluirlas dentro del módulo llamado Lengua y Comunicación, de forma que las competencias se ajusten mejor a los contenidos de estas asignaturas, ya que se trata de una serie de asignaturas que están implicadas de manera indirecta en el resto de materias incluidas dentro de la Formación Básica. En este punto, consideramos importante presentar una revisión más detallada de los títulos de Grado en Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, los cuales quedan recogidos en la siguiente tabla: Título Estado Información

recogida en la memoria sobre el módulo de formación básica Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Rey Juan Carlos Modificado en 2017 y con renovación de acreditación en 2017 Incluye dentro de los créditos de Formación Básica una asignatura denominada Idioma moderno. Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Alfonso X El Sabio Modificado en 2013 y con renovación de acreditación en 2016 Incluye dentro de los créditos de Formación Básica una "materia básica adicional", además de 7 materias correspondientes con los 7 módulos planteados en la norma ECI. La materia adicional contiene dos asignaturas, una llamada Lengua Inglesa de 9 ECTS y otra de 4,5 denominada Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la enseñanza. Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid Modificado en 2014 y con renovación de acreditación en 2018 Tiene dentro de las asignaturas básicas dos dedicadas a la formación en idiomas (Lengua Extranjera I y II: Inglés o Francés) (12 ECTS) y otra dedicada a lengua Habilidades de comunicación oral y escrita (6 ECTS). Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Camilo José Cela Modificada en 2015 y con renovación de la acreditación en 2017 Dentro del módulo de Formación Básica tiene la materia Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura que contiene la asignatura Lengua Castellana de 6 ECTS, English I de 6 ECTS. Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Complutense de Madrid Modificada en 2013 y con renovación de la acreditación en 2018 Incluye dentro del módulo de formación básica una asignatura relacionada con la adquisición del lenguaje Adquisición y desarrollo del lenguaje de 10 ECTS. Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad a Distancia de Madrid Título verificado en 2015 Tiene un módulo propio dentro de la formación básica: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil con 12 ECTS. Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad de Alcalá Modificada en 2012 y con renovación de la acreditación en 2016 Dentro del módulo de Formación Básica tiene la materia Comunicación, de 14 ECTS, que contiene las asignaturas

Comunicación y medios socioculturales: enseñanza y aprendizaje, de 6 ECTS y Procesos de aprendizaje: desarrollo de las habilidades comunicativas de 8 ECTS. Además, es importante señalar que en formación básica incluye otras materias no recogidas en la ORDEN ECI como filosofía y salud. - Existen diferentes publicaciones en las que se resalta la importancia de incluir en la formación inicial de los maestros materias que refuercen su conocimiento en lenguas. En este sentido, podemos resaltar que en el libro blanco de magisterio, otorga una atención preferente al estudio, en profundidad, por parte de los futuros Maestros, de aquellas materias, en las que deberían estar bien formados, relacionadas con los llamados ¿Aprendizajes Básicos¿, entre los que se encuentra la lengua (Román Sánchez y Cano González, 2008). Estos mismos datos quedan reflejados en algunas publicaciones como en el artículo publicado en 2008 por Román Sánchez y Cano González titulado ¿La formación de maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio¿ (<http://www.redalyc.org/html/706/70601105/>), o en el libro publicado por Cano titulado ¿Cómo mejorar las competencias de los docentes: Guía para la autoevaluación y el desarrollo de competencias del p r o f e s o r a d o r ¿ (<http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/641/671>). No cabe duda que una buena comunicación oral y escrita juega un papel fundamental en el proceso docente (<https://www.gestiopolis.com/importancia-comunicacion-oral-proceso-docente/>), no solo en castellano, sino también en una lengua extranjera dada la relevancia que está adquiriendo la enseñanza bilingüe tanto en la Educación Primaria como en la Educación Infantil, siendo necesario que los futuros docentes adquieran competencias en una segunda lengua a lo largo de sus estudios de grado, no debiendo quedar relegada solo a los créditos asociados a una mención (Jover, Fleta y González, 2016, d i s p o n i b l e e n <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/38553/30252>). También es importante tener en cuenta algunas publicaciones que reflejan la preocupación que ha despertado a nivel social la formación inicial de los

señalan las dificultades de los docentes en el uso adecuado del lenguaje, que reflejan la importancia de tener una buena formación inicial en habilidades de comunicación y entorno al uso adecuado de la lengua: ¿ El dominio razonable de la ortografía para el maestro (<http://www.lavanguardia.com/vida/20150408/54429755062/dominio-razonable-ortografia-maestro.html>). ¿ La mala ortografía se castiga en oposiciones (http://www.estandarte.com/noticias/idioma-espanol/faltas-de-ortografa-se-penalizan-en-oposiciones-a-profesor-en-madrid_1919.html) ¿ M a e s t r o s s u s p e n s o s e n p r i m a r i a (https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363202478_209351.html) ¿ El reino del revés: los docentes que cometen errores (<http://www.mendoza.com/nota/19803-el-reino-del-reves-los-docentes-que-cometen-errores/>) ¿ Educadores y empleadores detectan carencias de léxico y comunicación oral en los jóvenes (<http://www.lavanguardia.com/vida/20081115/53579527122/educadores-y-empleadores-detectan-carencias-de-lexico-y-comunicacion-oral-en-los-jovenes.html>). - Módulos de la Materia Didáctico y disciplinar (60 ECTS) ¿ Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática. ¿ Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. ¿ Música, expresión plástica y corporal. - Módulos de la materia Practicum (50 ECTS) ¿ Prácticas Escolares. ¿ Trabajo Fin de Grado. Por último, según los requisitos de verificación establecidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, ¿podrán proponerse menciones calificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos¿, requisito que cumple nuestra propuesta de plan de estudios, ya que las menciones están compuestas por 30 ECTS. Por otra parte, para adecuar el contenido de las asignaturas a las competencias asociadas al módulo se han realizado los siguientes cambios: - La asignatura Recursos y principios didácticos básicos en Educación Infantil pasa al módulo de Organización de Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes. - Teorías y sistemas educativos pasa al módulo de la Escuela de Educación Infantil. - Psicología del Desarrollo Educativo pasa al módulo Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad. La asignatura TICs en Educación pasa a formar parte de la

Análisis de Contextos en Educación Infantil, del módulo de Formación Básica, y cambia el nombre a TIC en Educación. Este cambio se ha realizado tras el análisis del plan de estudios de la titulación de Graduado en Educación Infantil en diferentes universidades, observándose que con una frecuencia alta la asignatura de TIC aparece asociada al módulo de Formación Básica, sirva como ejemplo la universidad de Murcia, la universidad de Vigo, la Católica de San Antonio, la Rey Juan Carlos, el CEU, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valladolid, Isabel I, la Francisco de Vitoria, la Universidad de León, la Universidad de Navarra, la Universidad de Oviedo. Como hemos comentado en estas universidades la asignatura forma parte del módulo de Formación Básica, encontrándose en la mayoría de los casos vinculada a la materia de Observación Sistemática y Análisis de Contextos o a la materia Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes. Lengua Española y Comunicación II, pasa a formar parte de la materia Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura, dentro del módulo Didáctico y Disciplinar, al tratarse de una asignatura íntimamente relacionada con el dominio de las técnicas de expresión oral y escrita (competencias asociadas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, a dicha materia). Así mismo, se añaden las asignaturas optativas correspondientes a la Mención en Lengua Extranjera (Francés), que tal y como se recomienda en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, está formada por 30 créditos europeos: - Littérature et culture dans les pays francophones (6 ECTS) - Enseignement des langues secondes (6 ECTS) - Méthodologies et ressources didactiques pour l'enseignement du français (6 ECTS) - Rythme, jeux et chansons (6 ECTS) - Phonétique française: lire et écrire (6 ECTS) Estos cambios han supuesto una reorganización de las competencias asociadas a las fichas de cada materia. Se añade la siguiente información: además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado de Educación Infantil, la elección y matriculación concreta, es objeto de

autorización previa por el departamento responsable que velará porque las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está matriculado. Por otra parte, se incluye información sobre como los planes de estudio de la Universidad Antonio de Nebrija regula, la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se actualizan los datos del personal de la Facultad de Lenguas y Educación que participa en la Coordinación Transversal. Se concretan a continuación los cambios realizados en las fichas: Se incluye la ficha de la nueva MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS). Se subsana un error en la evaluación de la modalidad presencial en todas las fichas de las asignaturas, a excepción de las asignaturas de Practicum y TFG, cambiándose la ponderación mínima y máxima de la convocatoria extraordinaria, y de esta forma adecuarlo al apartado 8.2., en el que se recoge la forma más habitual de calificación en la modalidad presencial de esta titulación. En las fichas de las materias a las que se vinculan asignaturas de la modalidad bilingüe o que se cursan en un idioma distinto al castellano se incluye el título de las mismas y su contenido en los dos idiomas. Se aclara en todas las fichas que los exámenes de las modalidades a distancia y semipresencial serán presenciales. Además, y tras la labor realizada por los coordinadores de área y el Instituto de competencias, se modifican los contenidos de nueve asignaturas para ajustarlas mejor al desarrollo de las competencias asociadas: Usos y Funciones de la Lengua Inglesa I, Usos y Funciones de la Lengua Inglesa II, Second Language Learning y English Phonics, Reading and Writting, Lengua Española y Comunicación I, Lengua Española y Comunicación II y Seminario de Competencias I, II y III, en este último caso también se cambia la denominación de la materia a la que están adscritas y las asignaturas pasando a llamarse Desarrollo de

competencias profesionales I, II y III. En la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: se eliminan estas asignaturas Lengua Española y Comunicación I, Lengua Española y Comunicación II, y Teorías y sistemas educativos, para vincularlas a otra materia. Se añade la asignatura Psicología del Desarrollo Educativo (antes asignada en la materia DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO). Se actualizan resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO: se elimina la asignatura Psicología del Desarrollo Educativo y sus contenidos. Se actualizan las observaciones, las horas de las actividades formativas y las competencias. En la materia SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA / SOCIETY, FAMILY AND SCHOOL: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia y de la asignatura Atención a la Diversidad Lingüística y Cultural/ Attention to Linguistic and Cultural Diversity y de sus contenidos. Se actualizan las observaciones y las competencias. En la materia INFANCIA SALUD Y ALIMENTACIÓN: se actualizan las competencias. En la materia ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES/ SCHOOL SETTING ORGANISATION, MATERIALS AND TEACHING SKILLS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de la asignatura que se oferta en el programa bilingüe y sus contenidos. Se eliminan dos asignaturas (Estrategias para la Comunicación Oral y Escrita en Lengua Inglesa I y II) y se añade la asignatura Recursos y principios didácticos básicos en Educación Infantil / Basic resources and didactic principles in Childhood Education (antes localizada dentro de la materia LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL). Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS / SYSTEMATIC OBSERVATION AND CONTEXT ANALYSIS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se

ofertan en el programa bilingüe y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualiza la denominación de la materia, los resultados de aprendizaje, las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL: se elimina la asignatura Recursos y Principios Didácticos Básicos en Educación Infantil (que pasa a la materia ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES) y se añade la asignatura Teorías y sistemas educativos (que se mueve de la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD). Además se actualizan los semestres, los contenidos, las observaciones, el idioma y las competencias. Se dan de alta las materias LENGUA Y COMUNICACIÓN / LANGUAGE AND COMMUNICATION y MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS). En la materia APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS MATEMÁTICAS / THE LEARNING OF NATURAL SCIENCE, SOCIAL SCIENCE AND MATHEMATICS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de la asignatura que se oferta en el programa bilingüe y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan los resultados de aprendizaje, las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. Se elimina la asignatura TICs en Educación de esta materia, que pasa a formar parte de la materia OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS. En la materia APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LECTOESCRITURA / LANGUAGE AND LITERACY LEARNING: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se ofertan en inglés y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan las competencias, los contenidos, las horas de las actividades formativas y las observaciones. Se añade la asignatura Lengua Española y Comunicación II (antes formaba parte de la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD). En la materia LA MÚSICA, LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y CORPORAL / MUSIC, PLASTIC EXPRESSION AND BODY

LANGUAGE: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se ofertan en el programa bilingüe y sus contenidos. Se actualizan las competencias y las observaciones. En la materia PRÁCTICAS ESCOLARES: se actualizan las competencias, las observaciones y las horas de las actividades formativas para cumplir con el 70% de presencialidad requerido. En la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO: se actualizan las competencias y las observaciones. En las materias ESPAÑA CONTEMPORÁNEA, INTRODUCCIÓN AL HECHO RELIGIOSO Y CRISTIANO, TRASTORNOS DE CONDUCTA Y EL APRENDIZAJE: se actualizan las competencias. En la materia JUEGOS Y CANCIONES INFANTILES: se actualizan las competencias, los sistemas de evaluación y las observaciones. En la materia MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS): se traduce al castellano/inglés la denominación de las asignaturas y sus contenidos. Se actualizan los resultados de aprendizaje, las competencias y los contenidos. En las materias MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: se actualizan las competencias. En la materia DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: se actualiza la denominación de la materia y de las asignaturas, las observaciones, las competencias y los contenidos. CAPÍTULO 6. PERSONAL ACADÉMICO Se añaden nuevos perfiles docentes para atender de forma correcta a los alumnos solicitados y para impartir las asignaturas de la Mención en Lengua Extranjera (Francés), además se actualizan las horas y los porcentajes de dedicación docente de algunos de los perfiles verificados en función del incremento de plazas. Así mismo, se actualiza el apartado 6.2., para incluir otros Recursos Humanos disponibles para atender de forma adecuada a estos alumnos y se elimina un párrafo sobre la adecuación de los perfiles que hacía referencia al primer año de implantación. Se elimina información de modificaciones anteriores que no aplica actualmente. CAPÍTULO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Se justifica en este capítulo la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para asumir las nuevas plazas. Se elimina aquella información que ya no está vigente y se actualizan los medios disponibles en el Campus de Princesa. Se incluye

información referente a las prácticas, antes ubicada en el punto 6.1.3 ¿Prácticas y convenios¿. Además, se incluye una relación de centros con los que la Universidad ya tiene firmado acuerdo, en los que los alumnos podrán realizar sus prácticas. Como en la Sede Electrónica del MECD sólo es posible subir 2 MB en archivos y por lo tanto no se puede adjuntar todos los convenios de los que dispone la Universidad Antonio de Nebrija, en este criterio se adjunta una muestra aleatoria de estos acuerdos.

CAPÍTULO 8. RESULTADOS PREVISTOS Se hace una aclaración en el punto 8.2, en el que se describe el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, aclarándose que ese sistema se suele utilizar en términos generales en la modalidad presencial, quedando reflejada la evaluación en la modalidad a distancia y semipresencial en las fichas de las materias. Además se actualizan los indicadores del Grado de Educación Infantil (tasa de graduación, abandono y eficiencia).

CAPÍTULO 9. SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD Se actualiza en enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

CAPÍTULO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD Se actualiza el correo electrónico y el nombre de la Facultad del Responsable en el punto 11.1. de la Sede. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se añade la mención en francés.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas, el enlace de la normativa de

permanencia, y los créditos mínimos de a tiempo completo y los créditos máximos de a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color verde. Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se eliminan las CEM66, CEM67, CEM68, CEM69. Se actualizan algunas competencias para cumplir con la literalidad de norma ECI. Se añaden las competencias CEM66, CEM67, CEM68, CEM69.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se adjunta un nuevo pdf.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añaden los porcentajes de baremación a la entrevista personal y a la prueba de conocimientos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color verde. Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se elimina la materia: LENGUA Y COMUNICACIÓN / LANGUAGE AND COMMUNICATION, se añaden las nuevas asignaturas y se actualiza la nueva distribución del plan de estudios. Se elimina información que aparece a lo largo del capítulo y que se refiere a la justificación de modificaciones solicitadas anteriormente y que ya están consolidadas. Se modifica la distribución de las asignaturas para adaptar el plan de estudios a los módulos marcados en la norma ECI/3854/2007. Es importante señalar que la distribución respeta la estructura modular mínima fijada por el Ministerio en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, de esta forma cuenta con un módulo de Formación Básica, de 100 ECTS, un módulo Didáctico Disciplinar, con 60 ECTS, y un módulo de Practicum, con 50 ECTS, tal y como se indica en la mencionada Orden. A su vez, estos módulos se dividen en materias, incluyéndose las 7 materias mínimas recomendadas en la citada ORDEN ECI:

ECI: - Materias del módulo de Formación Básica (100 ECTS) ¿ Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad ¿
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo ¿
¿ Sociedad, familia y escuela.
¿

I n f a n c i a , s a l u d y a l i m e n t a c i ó n .

¿

Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.

¿

Observación sistemática y análisis de contextos.

¿

La escuela de educación

infantil. La ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, señala que: ¿el plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes módulos¿, teniéndose en cuenta esta consideración en nuestra propuesta, incluimos las 7 materias correspondientes a los módulos señalados en dicha Orden, a las que se une una materia más denominada Lengua y Comunicación, en la que se incluyen 3 asignaturas relacionadas con las habilidades de comunicación, con el objetivo de reforzar el conocimiento y el uso adecuado de la lengua española y de una segunda lengua. Con esta materia el alumno adquirirá una serie de competencias básicas para los docentes, relacionadas de forma directa con el resto de materias del módulo de Formación Básica, así por ejemplo existe una relación explícita entre las habilidades docentes (Modulo de la ORDEN ECI ¿Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes) y su capacidad para expresarse con claridad, lo que le permitirá transmitir seguridad, tranquilidad y afecto. La inclusión de esta materia viene justificada por diferentes premisas, entre las que podemos destacar: - La materia se considera fundamental para cumplir con lo recogido en la Orden ECI/3854/2007, que dicta que ¿Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas¿. Por tanto, consideramos fundamental reforzar la formación básica de nuestros estudiantes para alcanzar las competencias relacionadas con la capacidad de expresión oral y escrita, tanto en lengua castellana como en una lengua extranjera. - Para la solicitud de esta modificación se ha realizado un análisis de los planes de estudios del Grado en Educación Infantil de distintas universidades, encontrando que algunas de ellas incluyen dentro

de los créditos de Formación Básica un módulo propio, además de los indicados en la norma ECI, por ejemplo la Universidad de Castilla la Mancha, algunos de ellos en este módulos están relacionado precisamente con las competencia, así, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria incluye un módulo llamado Comunicación de 18 ECTS, este mismo módulo lo incluye la Universidad de Vigo (12 ECTS) y la Universidad Pública de Navarra (18 ECTS), la Universidad Ramón Llull incluye un módulo llamado Habilidades Docentes Comunicativas de 12 ECTS, la Universidad de Murcia crea una materia llamada Inglés para el Aula de Infantil. En el siguiente punto se incluye una tabla con un análisis de los créditos ofrecidos como formación básica de las distintas universidades de la Comunidad de Madrid, en el que se puede observar como algunas de ellas incluyen dentro del módulo de formación básica alguna materia que no se corresponde con los 7 módulos recogidos en la ECI/3854/2007. -

Por otra parte debemos indicar que tras el análisis realizado encontramos que otras universidades también incluyen entre las asignaturas de Formación Básica materias relacionadas con la adquisición de competencias lingüísticas en castellano o en un idioma extranjero, aunque las incluyen dentro de alguno de los módulos señalados en la ORDEN ECI, como por ejemplo en el módulo de Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades docentes (Universidad Francisco de Vitoria o la Universidad de Burgos) o en el módulo La Escuela de Educación Infantil (Universidad de Alicante). En nuestro caso hemos considerado más adecuado incluirlas dentro del módulo llamado Lengua y Comunicación, de forma que las competencias se ajusten mejor a los contenidos de estas asignaturas, ya que se trata de una serie de asignaturas que están implicadas de manera indirecta en el resto de materias incluidas dentro de la Formación Básica. En este punto, consideramos importante presentar una revisión más detallada de los títulos de Grado en Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, los cuales quedan recogidos en la siguiente tabla: Título Estado

Información recogida en la memoria sobre el módulo de

formación básica Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Rey Juan Carlos

Modificado en 2017 y con renovación de acreditación en 2017

Incluye dentro de los créditos de

Formación Básica una asignatura denominada Idioma moderno. Graduado

o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Alfonso X

El Sabio Modificado en 2013 y con renovación de acreditación en

2016

Incluye dentro de los créditos de

Formación Básica una "materia básica adicional", además de 7 materias

correspondientes con los 7 módulos planteados en la norma ECI. La

materia adicional contiene dos asignaturas, una llamada Lengua Inglesa de

9 ECTS y otra de 4,5 denominada Tecnologías de la información y la

comunicación aplicadas a la enseñanza. Graduado o Graduada en Maestro

en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de

Madrid

Modificado en 2014 y con renovación

de acreditación en 2018

Tiene dentro de

las asignaturas básicas dos dedicadas a la formación en idiomas (Lengua

Extranjera I y II: Inglés o Francés) (12 ECTS) y otra dedicada a lengua

Habilidades de comunicación oral y escrita (6 ECTS). Graduado o

Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Camilo José

Cela

Modificada en 2015 y con renovación de la acreditación en

2017

Dentro del módulo de Formación Básica tiene la

materia Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura que contiene la

asignatura Lengua Castellana de 6 ECTS, English I de 6 ECTS. Graduado

o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad

Complutense de Madrid

Modificada en 2013 y con renovación de la

acreditación en 2018

Incluye dentro del

módulo de formación básica una asignatura relacionada con la adquisición

del lenguaje Adquisición y desarrollo del lenguaje de 10 ECTS. Graduado o

Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad a

Distancia de Madrid

Título verificado en

2015

Tiene un módulo propio dentro de la formación básica: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil con 12 ECTS. Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad de Alcalá

Modificada en 2012 y con renovación de la acreditación en 2016

Dentro del módulo de Formación Básica tiene la materia Comunicación, de 14 ECTS, que contiene las asignaturas Comunicación y medios socioculturales: enseñanza y aprendizaje, de 6 ECTS y Procesos de aprendizaje: desarrollo de las habilidades comunicativas de 8 ECTS. Además, es importante señalar que en formación básica incluye otras materias no recogidas en la ORDEN ECI como filosofía y salud.

Existen diferentes publicaciones en las que se resalta la importancia de incluir en la formación inicial de los maestros materias que refuercen su conocimiento en lenguas. En este sentido, podemos resaltar que en el libro blanco de magisterio, otorga una atención preferente al estudio, en profundidad, por parte de los futuros Maestros, de aquellas materias, en las que deberían estar bien formados, relacionadas con los llamados ¿Aprendizajes Básicos¿, entre los que se encuentra la lengua (Román Sánchez y Cano González, 2008). Estos mismos datos quedan reflejados en algunas publicaciones como en el artículo publicado en 2008 por Román Sánchez y Cano González titulado ¿La formación de maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio¿ (<http://www.redalyc.org/html/706/70601105/>), o en el libro publicado por Cano titulado ¿Cómo mejorar las competencias de los docentes: Guía para la autoevaluación y el desarrollo de competencias del profesorado¿ (<http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/641/671>). No cabe duda que una buena comunicación oral y escrita juega un papel fundamental en el proceso docente (<https://www.gestiopolis.com/importancia-comunicacion-oral-proceso-docente/>), no solo en castellano, sino también en una lengua extranjera

está adquiriendo la enseñanza bilingüe tanto en la Educación Primaria como en la Educación Infantil, siendo necesario que los futuros docentes adquieran competencias en una segunda lengua a lo largo de sus estudios de grado, no debiendo quedar relegada solo a los créditos asociados a una mención (Jover, Fleta y González, 2016, disponible en <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/38553/30252>). También es importante tener en cuenta algunas publicaciones que reflejan la preocupación que ha despertado a nivel social la formación inicial de los maestros en habilidades lingüísticas. A continuación incluimos una serie de artículos en los que se señalan las dificultades de los docentes en el uso adecuado del lenguaje, que reflejan la importancia de tener una buena formación inicial en habilidades de comunicación y entorno al uso adecuado de la lengua: ¿ El dominio razonable de la ortografía para el m a e s t r o (http://www.lavanguardia.com/vida/20150408/54429755062/dominio-razonable-ortografia-maestro.html) . ¿ La mala ortografía se castiga en oposiciones (http://www.estandarte.com/noticias/idioma-espanol/faltas-de-ortografa-se-penalizan-en-oposiciones-a-profesor-en-madrid_1919.html) ¿ Maestros suspensos en primaria (https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363202478_209351.html) ¿ El reino del revés: los docentes que cometen errores (http://www.mendezapost.com/nota/19803-el-reino-del-reves-los-docentes-que-cometen-errores/) ¿ Educadores y empleadores detectan carencias de léxico y comunicación oral en los jóvenes (http://www.lavanguardia.com/vida/20081115/53579527122/educadores-y-empleadores-detectan-carencias-de-lexico-y-comunicacion-oral-en-los-jovenes.html). - Módulos de la Materia Didáctico y disciplinar (60 ECTS) ¿ Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática. ¿ Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura. ¿ Música,

- Módulos
de la materia Practicum (50 ECTS)
¿ Prácticas Escolares.
¿

Trabajo Fin de Grado. Por último, según los requisitos de verificación establecidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, ¿podrán proponerse menciones calificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos¿, requisito que cumple nuestra propuesta de plan de estudios, ya que las menciones están compuestas por 30 ECTS. Por otra parte, para adecuar el contenido de las asignaturas a las competencias asociadas al módulo se han realizado los siguientes cambios: -

La asignatura Recursos y principios didácticos básicos en Educación Infantil pasa al módulo de Organización de Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes. -

Teorías y sistemas educativos pasa al módulo de la Escuela de Educación Infantil. -

Psicología del Desarrollo Educativo pasa al módulo Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad. La asignatura TICs en Educación pasa a formar parte de la materia Observación Sistemática y Análisis de Contextos en Educación Infantil, del módulo de Formación Básica, y cambia el nombre a TIC en Educación. Este cambio se ha realizado tras el análisis del plan de estudios de la titulación de Graduado en Educación Infantil en diferentes universidades, observándose que con una frecuencia alta la asignatura de TIC aparece asociada al módulo de Formación Básica, sirva como ejemplo la universidad de Murcia, la universidad de Vigo, la Católica de San Antonio, la Rey Juan Carlos, el CEU, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valladolid, Isabel I, la Francisco de Vitoria, la Universidad de León, la Universidad de Navarra, la Universidad de Oviedo. Como hemos comentado en estas universidades la asignatura forma parte del módulo de Formación Básica, encontrándose en la mayoría de los casos vinculada a la materia de Observación Sistemática y Análisis de Contextos o a la materia Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes. Lengua Española y Comunicación II, pasa a formar parte de la

materia Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura, dentro del módulo Didáctico y Disciplinar, al tratarse de una asignatura íntimamente relacionada con el dominio de las técnicas de expresión oral y escrita (competencias asociadas en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, a dicha materia). Así mismo, se añaden las asignaturas optativas correspondientes a la Mención en Lengua Extranjera (Francés), que tal y como se recomienda en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, está formada por 30 créditos europeos: -

Littérature
et culture dans les pays francophones (6 ECTS) -
Enseignement des langues
secondes (6 ECTS) -
Méthodologies et ressources didactiques pour l'enseignement du français
(6 ECTS) - Rythme, jeux et chansons (6 ECTS) -

Phonétique française: lire et écrire (6 ECTS) Estos cambios han supuesto una reorganización de las competencias asociadas a las fichas de cada materia. Se añade la siguiente información: además de las asignaturas optativas que se han diseñado específicamente para este título, también tendrán carácter de optativas aquellas de los demás títulos impartidos en la Universidad, que garanticen las competencias exigidas por el Grado de Educación Infantil, la elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará porque las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de las competencias de las enseñanzas en las que está matriculado. Por otra parte, se incluye información sobre como los planes de estudio de la Universidad Antonio de Nebrija regula, la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil,

solidarias y de cooperación. Se actualizan los datos del personal de la Facultad de Lenguas y Educación que participa en la Coordinación Transversal. Se concretan a continuación los cambios realizados en las fichas: Se incluye la ficha de la nueva MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS). Se subsana un error en la evaluación de la modalidad presencial en todas las fichas de las asignaturas, a excepción de las asignaturas de Practicum y TFG, cambiándose la ponderación mínima y máxima de la convocatoria extraordinaria, y de esta forma adecuarlo al apartado 8.2., en el que se recoge la forma más habitual de calificación en la modalidad presencial de esta titulación. En las fichas de las materias a las que se vinculan asignaturas de la modalidad bilingüe o que se cursan en un idioma distinto al castellano se incluye el título de las mismas y su contenido en los dos idiomas. Se aclara en todas las fichas que los exámenes de las modalidades a distancia y semipresencial serán presenciales. Además, y tras la labor realizada por los coordinadores de área y el Instituto de competencias, se modifican los contenidos de nueve asignaturas para ajustarlas mejor al desarrollo de las competencias asociadas: Usos y Funciones de la Lengua Inglesa I, Usos y Funciones de la Lengua Inglesa II, Second Language Learning y English Phonics, Reading and Writing, Lengua Española y Comunicación I, Lengua Española y Comunicación II y Seminario de Competencias I, II y III, en este último caso también se cambia la denominación de la materia a la que están adscritas y las asignaturas pasando a llamarse Desarrollo de competencias profesionales I, II y III. En la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: se eliminan estas asignaturas Lengua Española y Comunicación I, Lengua Española y Comunicación II, y Teorías y sistemas educativos, para vincularlas a otra materia. Se añade la asignatura Psicología del Desarrollo Educativo (antes asignada en la materia DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO). Se actualizan resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO: se elimina la

asignatura Psicología del Desarrollo Educativo y sus contenidos. Se actualizan las observaciones, las horas de las actividades formativas y las competencias. En la materia SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA / SOCIETY, FAMILY AND SCHOOL: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia y de la asignatura Atención a la Diversidad Lingüística y Cultural/ Attention to Linguistic and Cultural Diversity y de sus contenidos. Se actualizan las observaciones y las competencias. En la materia INFANCIA SALUD Y ALIMENTACIÓN: se actualizan las competencias. En la materia ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES/ SCHOOL SETTING ORGANISATION, MATERIALS AND TEACHING SKILLS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de la asignatura que se oferta en el programa bilingüe y sus contenidos. Se eliminan dos asignaturas (Estrategias para la Comunicación Oral y Escrita en Lengua Inglesa I y II) y se añade la asignatura Recursos y principios didácticos básicos en Educación Infantil / Basic resources and didactic principles in Childhood Education (antes localizada dentro de la materia LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL). Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS / SYSTEMATIC OBSERVATION AND CONTEXT ANALYSIS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se ofertan en el programa bilingüe y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualiza la denominación de la materia, los resultados de aprendizaje, las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. En la materia LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL: se elimina la asignatura Recursos y Principios Didácticos Básicos en Educación Infantil (que pasa a la materia ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESCOLAR, MATERIALES Y HABILIDADES DOCENTES) y se añade la asignatura Teorías y sistemas educativos (que se mueve de la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD). Además se

actualizan los semestres, los contenidos, las observaciones, el idioma y las competencias. Se dan de alta las materias LENGUA Y COMUNICACIÓN / LANGUAGE AND COMMUNICATION y MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS). En la materia APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS MATEMÁTICAS / THE LEARNING OF NATURAL SCIENCE, SOCIAL SCIENCE AND MATHEMATICS: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de la asignatura que se oferta en el programa bilingüe y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan los resultados de aprendizaje, las competencias, las horas de las actividades formativas y las observaciones. Se elimina la asignatura TICs en Educación de esta materia, que pasa a formar parte de la materia OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS. En la materia APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LECTOESCRITURA / LANGUAGE AND LITERACY LEARNING: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se ofertan en inglés y sus contenidos. Se ajusta el número de ECTS y los semestres, se actualizan las competencias, los contenidos, las horas de las actividades formativas y las observaciones. Se añade la asignatura Lengua Española y Comunicación II (antes formaba parte de la materia PROCESOS EDUCATIVOS, APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD). En la materia LA MÚSICA, LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y CORPORAL / MUSIC, PLASTIC EXPRESSION AND BODY LANGUAGE: se traduce al castellano/inglés la denominación de la materia, de las asignaturas que se ofertan en el programa bilingüe y sus contenidos. Se actualizan las competencias y las observaciones. En la materia PRÁCTICAS ESCOLARES: se actualizan las competencias, las observaciones y las horas de las actividades formativas para cumplir con el 70% de presencialidad requerido. En la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO: se actualizan las competencias y las observaciones. En las materias ESPAÑA CONTEMPORÁNEA, INTRODUCCIÓN AL HECHO RELIGIOSO Y CRISTIANO, TRASTORNOS DE CONDUCTA Y EL APRENDIZAJE: se actualizan las competencias. En la materia JUEGOS Y

CANCIONES INFANTILES: se actualizan las competencias, los sistemas de evaluación y las observaciones. En la materia MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS): se traduce al castellano/inglés la denominación de las asignaturas y sus contenidos. Se actualizan los resultados de aprendizaje, las competencias y los contenidos. En las materias MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: se actualizan las competencias. En la materia DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: se actualiza la denominación de la materia y de las asignaturas, las observaciones, las competencias y los contenidos.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Tras recibir el primer Informe Provisional se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color verde y se actualiza la tabla de profesorado. Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo. Se actualiza la tabla del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios realizados en color rojo y se actualizan los resultados previstos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se hace una aclaración en el punto 8.2, en el que se describe el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, aclarándose que ese sistema se suele utilizar en términos generales en la modalidad presencial, quedando reflejada la evaluación en la modalidad a distancia y semipresencial en las fichas de las materias.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza en enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico y el nombre de la Facultad del Responsable en el punto 11.1. de la Sede.

Madrid, a 20/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos